

**APRUEBA FINIQUITO DEL PROYECTO QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.266/2022.**

Arica, 04 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.910/2021, de 14 de diciembre de 2021; Carta de fecha 12 de abril de 2022; Resolución Exenta N°2166, de 22 de noviembre de 2021 y Resolución Exenta N°05, de 03 de enero de 2022, ambas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Carta de Rectoría N°646/2022, de 13 de abril de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.910/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprueba el **CONVENIO CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUBSIDIO A LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA INDIGENAS**, para la ejecución del proyecto denominado "Formación en gestión curricular para ELCIS y actores educativos de la macrozona Norte de Chile", año 2020.

Que, por Resolución Exenta N°2166, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena aprueba el informe técnico de término del proyecto y ordena la suscripción del finiquitc.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2021, ambas partes suscriben el finiquito del proyecto "Formación en gestión curricular para ELCIS y actores educativos de la macrozona Norte de Chile", año 2020.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Mondaca Rojas, Jefe de Proyecto, mediante carta de fecha 12 de abril de 2020, y lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **FINIQUITO DEL PROYECTO “FORMACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR PARA ELCIS Y ACTORES EDUCATIVOS DE LA MACROZONA NORTE DE CHILE”, AÑO 2020**, suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, con fecha 27 de diciembre de 2021, contenido en documento adjunto, compuesto de una (01) página, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

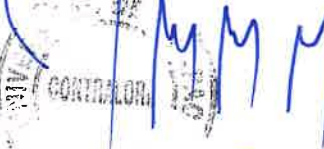
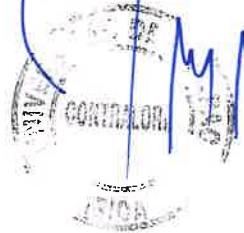
3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.amr.

  
  
CONTRALORIA

09 MAY 2022